



Competiciones de natación 2026 en la Ría de Navia

LXVIII DESCENSO A NADO DE LA RÍA (2 de agosto de 2026), y XXVII COPA ASTURIAS DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS (1 de agosto de 2026)

CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE ELLAS

Por el hecho de inscribirse en cualquiera de las competiciones arriba citadas, el deportista manifiesta:

- 1) que entiende las normas establecidas para el desarrollo de la competición (o competiciones) en cuestión -es decir, sus respectivas *Bases Oficiales* y, en lo que resulte de aplicación, los documentos a ellas asociados (*Reglamento y Elaboración de Clasificaciones y de Actas de Entrega de Trofeos*)- y las acepta en su totalidad;
- 2) que participa voluntariamente en esa competición (o competiciones) y actividades a ellas asociadas;
- 3) que está lo suficientemente entrenado y en la forma física idónea para participar en la competición (o competiciones) en la(s) que se inscribe y afirma asimismo que ningún médico le ha informado de lo contrario;
- 4) que es consciente de los riesgos inherentes a su participación -incluida la posible discapacidad, o muerte-, los asume y, en consecuencia, renuncia a toda demanda/reclamación por daño que, a resultas de su participación en esa(s) competición(es) o actividades asociadas, pueda afectar a la entidad promotora (*Asociación de Amigos de la Ría de Navia*), o al *comité organizador* de las mismas, o a los entes que los respaldan, o a cualquier otra persona o entidad implicada en la organización de las competiciones o del evento global (deportivo, festivo-folklórico y cultural) asociado. Esa renuncia se extiende también a las potenciales demandas que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos provenientes del deportista;
- 5) que se halla amparado por un seguro de cobertura de riesgos válido en España que cubre cualquier gasto médico y, en su caso, de viaje/traslado que pueda surgir en relación con su participación en las competiciones y su estancia al respecto en la villa y comarca de Navia;
- 6) que asume que, ni la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*, ni el *comité organizador*, ni el resto de las entidades/personas implicadas en la organización, son responsables de los objetos/propiedades del participante que pudieran desaparecer (por ejemplo, por extravío; incluso por hurto) o sufrir daños en el contexto del evento y renuncia por sí mismo, y también en nombre de potenciales terceros, a cualquier demanda de compensación al respecto;
- 7) que reconoce a la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* el derecho a emplear con fines informativos o de promoción cualesquiera registros (es decir, fotografías, audiovisuales, películas, grabaciones sonoras, etc.) obtenidos en ocasión del evento global y autoriza el uso por ella de aquellos en las que pueda aparecer o hacerse referencia al deportista, exonerándola de cualquier responsabilidad que se pretenda derivar del uso de esos registros. Los derechos de autor o de uso que puedan subyacer en dichos registros no corresponderán en ningún caso al deportista, que renuncia expresamente a exigir a la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*, al *comité organizador*, o a cualquiera de las entidades/personas



implicadas en la organización del evento, compensación alguna al respecto. Esa renuncia se extiende también a potenciales demandas de compensación que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos provenientes del deportista. Por su parte, la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* manifiesta su compromiso de no explotar comercialmente tales registros salvo consentimiento expreso del afectado;

que reconoce asimismo el derecho de la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* y del *comité Organizador* de las competiciones a difundir públicamente las clasificaciones de una y otra competiciones. En esas clasificaciones podrá figurar para cada participante su nombre y apellidos, el puesto alcanzado (y, en su caso, la indicación de *retirado*, *descalificado*, *no clasificado*), el nombre del club por el que se ha inscrito, el *grupo de edad* al que se ha adscrito, y el tiempo empleado en el recorrido, sin que quepa invocar la *Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)* para requerir que esos datos se oculten en las clasificaciones públicas;

- 8) que, en caso de abandonar la competición -por retirada (o cualquier otra causa asimilable)- por sus propios medios (es decir, sin que medie la intervención de los servicios de asistencia previstos por el *comité organizador*), se compromete a hacer llegar el conocimiento de tal abandono al citado *comité*, comunicándolo al efecto en el *puesto de atención de reclamaciones e incidencias* (sito en la vecindad de la zona de meta, en concreto **en la nave municipal El Puerto o mediante llamada telefónica la número 686166470**). El incumplimiento de esta prescripción puede conllevar que no se autorice al deportista a participar en futuras ediciones de cualquiera de las competiciones de natación promovidas por la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*;
- 9) que conoce y entiende en su integridad las diversas estipulaciones del presente documento ("*Competiciones de natación 2026 en la ría de Navia – Circunstancias inherentes a la participación en cualquiera de ellas*");

En el caso de un participante menor de edad es al padre del mismo -o, en su caso, al tutor o persona legalmente responsable- a quien corresponde declarar la *aceptación y conformidad* con las circunstancias detalladas por este documento. Este es un requerimiento obligado para poder completar el proceso de inscripción del menor.

Navia, 6 de abril de 2026